



SOLICITUD DE PRECOTIZACIONES PARA EFECTUAR EL ESTUDIO DE MERCADO

El Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convoca públicamente a todos los interesados a participar con su PRECOTIZACIONES, las cuales harán parte del estudio de mercado que tiene por objeto: **“CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA CROMATOGRFÍA DE GASES ALIGENT TECHNOLOGIES 7820 CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA”.**

Se solicita registrar sus **precotizaciones** a los siguientes contactos anexando copia del RUT Y Cámara de Comercio.

Correo: nortizc@sena.edu.co

Dirección correspondencia: Diagonal 45 D No. 19-72 Bogotá.

Se presenta la siguiente información como referencia de consulta:

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

“CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA CROMATOGRFÍA DE GASES ALIGENT TECHNOLOGIES 7820 CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA”.

1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y FORMA DE PRESENTAR LA PRECOTIZACIÓN:

El servicio a prestar contempla el mantenimiento preventivo correctivo y suministro de repuestos, para lo cual, los conceptos y/o especificaciones técnicas, se determinan en el **Cuadro No. 1;** de la presente solicitud de precotizaciones, en el cual se discrimina, de acuerdo a cada máquina el tipo de repuesto que eventualmente se puede requerir así como la mano de obra a emplear.

Los valores unitarios ofrecidos en la propuesta económica serán fijos y se deberán mantener durante la prestación del servicio, sin posibilidad de reajuste de los mismos. Para ello el contratista queda obligado a sujetarse a ello durante la ejecución del servicio y no podrá hacer cobro por conceptos no contemplados en el mismo ni por valores adicionales, salvo previa autorización del supervisor.

Cuadro No.1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA CROMATOGRFÍA DE GASES ALIGENT TECHNOLOGIES 7820 CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA



ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS						
OBJETO: Contratar el servicio de mantenimiento para cromatografía de gases ALIGENT TECHNOLOGIES 7820 Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha.						
ÍTEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
4	731521003	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA CROMATOGRFO DE GASES ALIGENT TECHNOLOGIES 7820 el mantenimiento preventivo y correctivo incluye:	SERVICIO	1		
4.1		Verificación tipo de suministro de gas				
4.2		Verificación de velocidades de flujo de los gases				
4.3		Verificación de detectores e inyectores instalados				
4.4		Verificación de la configuración de la fuente de alimentación del cromatografo de gases				
4.5		Mantenimiento y limpieza general de equipo				
4.6		Verificación y actualización de software				
4.7		Calibración de curvas y patrones de comparación				
4.8		Calibración de curvas y patrones de comparación				
4.9		Cambio de ordenador interfaz grafica con los siguientes requerimientos Intel I7 CPU based or equivalent, 4 GB RAM, 32/64Bit Windows, Free USB 2.0, 1600×1200pixel, true color graphics card				
4.10		cambio de sistema de reposte de datos impresora				
					SUBTOTAL	
					VALOR IVA	
					VALOR TOTAL	

2. CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN

PLAZO DE EJECUCIÓN: El tiempo de ejecución del servicio contratado es de Sesenta (60) días; contados a partir de la aprobación de la garantía única por parte de la entidad.

FORMA DE PAGO: El Centro Industrial y Desarrollo Empresarial de Soacha Regional Cundinamarca del SENA cancelará al PROVEEDOR, el valor total del contrato en un único pago, de acuerdo a la radicación de la factura, previa presentación de los siguientes documentos:

- Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del Contrato por parte del SENA.
- Copia de factura dirigida al SENA - NIT 899.999.034-1, donde conste la descripción del producto entregado y su valor de acuerdo al valor ofrecido en la oferta económica, con el lleno de los requisitos legales y administrativos.
- Certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales, suscrito por un contador o revisor fiscal, anexando copia de tarjeta profesional, Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Junta Central de Contadores.

GASTOS CONTRACTUALES:

Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista, para lo cual debe prever al momento de la presentación de su cotización los siguientes pagos:

- Industria y comercio.
- Retención en la Fuente
- Retención en la Fuente del IVA (De acuerdo a los bienes y servicios adquiridos)



- Pago de garantías exigidas dentro del proceso

En todo caso se recomienda consultar en la oficina de Tesorería del (Centro/Dirección) del SENA, el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en la elaboración de la cotización se contemple el valor real de ellos.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Ejecutar el objeto del contrato para el SENA, según los detalles, especificaciones y condiciones técnicas señaladas por la entidad en los diferentes documentos que integran el proceso de contratación.
- Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en los documentos que integran el proceso de contratación y de acuerdo con la propuesta aceptada por la entidad.
- Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
- Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
- Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los art. 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.
- Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
- No estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar, (art. 8 ley 80 de 1993 y demás normas).
- Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
- Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, llevando un control adecuado del valor del contrato. En caso de superar el valor del contrato, sin la existencia de un contrato adicional, el SENA no responderá por el pago de dineros que excedan del valor del contrato.
- Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
- Realizar en forma oportuna la prestación del servicio requerido con las características técnicas y en las cantidades solicitadas.
- El riesgo y propiedad de los bienes a utilizar dentro de la prestación del servicio serán asumidos por parte del PROPONENTE. El SENA no suministrará ningún tipo de elemento, equipo o personal para la prestación del servicio.
- Disponer durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución del mismo y conforme a lo requerido por la Entidad.

GARANTÍAS DEL CONTRATO

El contratista deberá constituir dentro de los tres (3) días siguientes a la aceptación de la oferta, a favor del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, la Garantía Única, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, Título 1 Capítulo 2 Sección 3 del Decreto 1082 de 2015, que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión de la celebración del contrato y que se ajuste a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	10% del valor del contrato	Por el plazo del contrato y cuatro meses más.



Calidad de los Bienes	20% del valor del contrato	Por el plazo del contrato y cuatro meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e Indemnizaciones	5% del valor del contrato	Por el término de ejecución y Tres (3) años más.

3. VALOR OFRECIDO:

- ✓ La PRECOTIZACIÓN a presentar debe referir ítem por ítem, la descripción, la cantidad, unidad, características técnicas, el valor unitario, el IVA y el valor total pre cotizado.
- ✓ La validez de la cotización deberá ser de por lo menos Sesenta (60) Días Hábiles.
- ✓ Dentro del Valor de la Pre cotización deben estar incluidos todos los costos directos e indirectos de la prestación del servicio, pólizas, fletes, transporte y demás que sean necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual en condiciones de calidad y eficiencia.
- ✓ El envío de la precotización no genera derechos a favor de las personas jurídicas o naturales que las presenten.

4. PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACION:

La fecha límite de recepción de precotizaciones es máximo hasta el: **10 de Mayo de 2016.**

ADVERTENCIA: La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

Dada en Bogotá a los, Tres (3) días del mes de Mayo de 2016.

(Original Firmado)
LUIS ERNESTOR DURAN ROA
Coordinador Grupo Administrativo Mixto

Proyectó: Nestor Fabian Ortiz//Contratación